



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	María Yaneicy Saavedra Murillo
Demandada	Johnatan Osorio
Radicado	05001 31 10 014 2021 00471 00
Decisión	Autoriza notificación

En cuanto a la manifestación que se hace en el memorial que antecede, no puede acceder el despacho a tener por convalidada la notificación sin haber acreditado que el correo electrónico remitido fue recibido o leído; se autoriza entonces reizar la misma, en la calle 55 No. 41 15 Apartamento 1004 Edificio Aquamare de esta ciudad.

Además, se pone de presente que igualmente respecto a la notificación que se surta a través de correo electrónico, existen entidades que cuentan con el servicio que ofrece certificar tanto la remisión como la recepción de lo enviado, el contenido y los anexos.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc647c6dfc1087ad681dce00dec46cd83e600aef6e286f8fdb3b56d3853080e**

Documento generado en 21/01/2022 03:33:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>